



Nº Expediente
145/2006/00528

Nº de Contrato: 2/C/22

En Madrid,

REUNIDOS

De una parte, doña Paloma García Romero, en calidad de Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, nombrada por Decreto del Alcalde de fecha 15 de junio de 2019 (BOAM de fecha 17 de junio de 2019), actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por Acuerdo de fecha 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, con domicilio a efectos de notificaciones que hallen su causa en el presente contrato, en la calle Alcalá, 45 de Madrid, en adelante se denominará arrendataria.

De otra parte, como arrendador don [redacted] en nombre de la sociedad SIERRA MORENA, S.A. con C.I.F. A-28279974, en calidad de apoderado de la misma, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don [redacted] el 7 de junio de 2011, con número de su protocolo 1295.

Ambas partes, en la representación en que respectivamente intervienen, se reconocen mutuamente la necesaria capacidad jurídica y de obrar para formalizar válidamente el presente documento, y a tal efecto,

EXPONEN

- I. Que mediante Decreto de 17 de marzo de 2006 del Concejal de Gobierno de Hacienda y Administración Pública se aprobó la contratación del arrendamiento del edificio situado en la calle Montera número 16, por un período de duración de diez años, formalizándose contrato entre el Ayuntamiento de Madrid y la EMPRESA SIERRA MORENA, S.A., el 1 de abril de 2006.

Servicio de Gestión del Patrimonio
C/ Alcalá, 45 – 6ª planta – 28014 MADRID
T.: +34 91 588 15 42
patrimonio@madrid.es

Información de Firmantes del Documento

PALOMA GARCIA ROMERO - DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/03/2022 09:41:34
Fecha Firma: 10/03/2022 18:38:48
CSV : 1UN1320C1RCJO1BR



- II. Que por Decreto de 20 de febrero de 2012 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, se tomó conocimiento de la subrogación en la posición de arrendador de la sociedad MAD INMUEBLES, S.L., con efectos desde el 1 de enero de 2012.
- III. Que por Decreto de 28 de septiembre de 2015 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, se tomó conocimiento de la subrogación en la posición de arrendador de la sociedad SIERRA MORENA, S.A., con efectos desde el 1 de agosto de 2015.
- IV. Que mediante Decreto de 31 de marzo de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda se aprobó la prórroga del contrato de arrendamiento del edificio situado en la calle Montera nº 16, Distrito Centro, propiedad de SIERRA MORENA, S.A., por el período comprendido entre el 1 de abril de 2016 y el 31 de marzo de 2017 y por un importe total de 609.987,84 euros IVA incluido.
- V. Que a partir de dicha fecha el presente contrato ha sido objeto de sucesivas prórrogas hasta la prórroga actualmente vigente aprobada mediante Decreto de 12 de marzo de 2020 por la Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, para el período comprendido entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2022.
- VI. Que estando próximo el vencimiento de dicha prórroga y de acuerdo con lo establecido en la Condición Tercera del contrato de arrendamiento suscrito el 1 de abril de 2006, el contrato puede prorrogarse por voluntad de las partes.
- VII. Que en virtud de lo dispuesto en dicha Condición, las partes han acordado prorrogar el referido contrato de arrendamiento por el período comprendido entre el 1 de abril de 2022 y el 31 de marzo de 2024.
- VIII. Que en base a lo señalado, es necesario prorrogar el contrato de arrendamiento suscrito el 1 de abril de 2006.

CONDICIONES

Primera.- Se prorroga el presente contrato por el período comprendido entre el 1 de abril de 2022 y el 31 de marzo de 2024.

Segunda.- El importe de la prórroga del contrato asciende a la cantidad de 1.285.899,12 euros, IVA incluido, según el tipo legal tributario vigente en cada momento, permaneciendo inalteradas el resto de las cláusulas del contrato de arrendamiento vigente.

Servicio de Gestión del Patrimonio
C/ Alcalá, 45 – 6ª planta – 28014 MADRID
T.: +34 91 588 15 42
patrimonio@madrid.es

Información de Firmantes del Documento



PALOMA GARCIA ROMERO - DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/03/2022 09:41:34
Fecha Firma: 10/03/2022 18:38:48
CSV : 1UN1320C1RCJO1BR





Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato, en dos ejemplares, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento.

Firmado electrónicamente

EL ARRENDATARIO,

POR LA ARRENDADORA,

LA DELEGADA DEL ÁREA DE
GOBIERNO DE OBRAS Y
EQUIPAMIENTOS
Paloma García Romero



Servicio de Gestión del Patrimonio
C/ Alcalá, 45 – 6ª planta – 28014 MADRID
T.: +34 91 588 15 42
patrimonio@madrid.es

Información de Firmantes del Documento



PALOMA GARCIA ROMERO - DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 10/03/2022 09:41:34
Fecha Firma: 10/03/2022 18:38:48
CSV : 1UN1320C1RCJO1BR

